salud
Ministerio de Salud
Panamá
CONSEJO TÉCNICO





CONSEJO TECNICO DE SALUD

Nº 1261-C.T.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante apoderado especial, **CATHERINE MENDOZA URRIOLA,** con cédula de identidad personal Nº 3-726-149, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que le declare idónea y se le de la autorización respectiva para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

a.- Original y fotocopia de su diploma de TECNICA EN URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES expedido por la Universidad Especializada de las Américas el 3 de abril de 2012.

b.- Certificado de nacimiento expedido por el Subdirector Nacional del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria No. 5 de 27 de septiembre de 2012, aprobó reconocer la idoneidad para el ejercicio de la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** a **CATHERINE MENDOZA URRIOLA,** con cédula de identidad personal Nº 3-726-149

R E S U E L V E:

DECLARAR, a **CATHERINE MENDOZA URRIOLA,** con cédula de identidad personal Nº 3-726-149, idónea para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha, de acuerdo al Artículo 5 de la Ley 31 de 3 de junio de 2008.

Ordenar el registro de su condición de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.

DR. SERAFIN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Viceministro de Salud y Presidente del Consejo Técnico de Salud.

DR. EDUARDO LUCAS MORA
Director General de Salud y Secretario del Consejo Técnico de Salud

Registro Nº 860

Folio Nº 119

"Cambio en la salud, un compromiso de todos"